



CONSEJO MUNDIAL DE IGLESIAS

Programa de Becas

Instrucciones para rellenar el formulario de solicitud

Se deberán cumplimentar a máquina o con MAYÚSCULAS **dos ejemplares** del formulario.

PARTE A (que deberá rellenar un representante del organismo solicitante)

El organismo solicitante, que ha de ser una iglesia, una organización o una institución conexas, asume la importante responsabilidad, en consulta con el candidato, de determinar un programa de formación adecuado, indicando, en particular, su finalidad y su duración, que permita preparar mejor al/a la candidato/a para su futuro servicio encomendado por el organismo solicitante.

Los estudios previstos así como los certificados/diplomas que el/la candidato/a desee obtener deberán indicarse lo más claramente posible, teniendo en cuenta la importancia de la experiencia ecuménica e intercultural y la necesidad de asociar la teoría a la práctica; muchos programas válidos no conducen necesariamente a la obtención de un determinado título. Los estudios en el país de origen del/de la candidato/a, los estudios básicos (primer ciclo) y los estudios de doctorado no corresponden al mandato del Programa.

Deberá indicarse la institución de estudios en la que se desea seguir los cursos o, al menos, el país de estudios previsto. Si ya se ha establecido contacto con la institución, la solicitud deberá ir acompañada de una copia de toda la correspondencia que se haya intercambiado con la misma. Se trate de candidatos de países industrializados o de candidatos de países en desarrollo, se dará prioridad a los estudios en países del Tercer Mundo.

La duración prevista de los estudios: Cabe señalar que las becas del CMI se otorgan por una duración de uno a dos años, y que los programas de estudio más largos precisan una justificación especial, y sólo serán aprobados en circunstancias excepcionales. Las becas se conceden por un año cada vez, pero las prórrogas, dentro de la duración originalmente aprobada, se confirmarán siempre y cuando los progresos del/de la estudiante lo justifiquen y que los organismos de envío y de acogida lo recomienden. Es poco probable que se acepten las solicitudes de prórroga no previstas.

Los estudios previstos por el/la candidato/a: Es conveniente establecer una clara relación entre la formación deseada y el futuro servicio del becario.

La declaración respecto de la relación del/de la candidato/a con el organismo solicitante puede escribirse a máquina por separado y adjuntarse a cada ejemplar de la solicitud. En ese caso, deberá figurar en esa declaración el nombre del/de la candidato/a, la firma del representante del organismo que hace la solicitud y el sello de ese organismo.

Las actividades futuras del/de la candidato/a que prevea el organismo solicitante deberán ser objeto de una planificación cuidadosa y del compromiso de todas las partes interesadas.

Se espera que el organismo solicitante se encargue de velar por que las personas a cargo del/de la candidato/a puedan subvenir a sus necesidades durante su ausencia. Además, se espera también que contribuya a los gastos de viaje cubriendo, si fuera posible, el trayecto de ida o de vuelta. Para los candidatos procedentes de países industrializados, así como de Japón, Corea, Hong Kong, Taiwan y Singapur, el viaje de ida y vuelta deberá correr por cuenta del organismo solicitante y/o del/de la candidato/a. El CMI en ningún caso correrá a cargo de los gastos previos a la salida en el país de origen, exceptuados los de transporte hasta o desde el aeropuerto internacional más cercano.

La declaración del organismo solicitante deberá ser redactada por un representante autorizado que, en el caso de una Iglesia, deberá ser un representante de la sede principal en el país de origen.

.../2

PARTE B (que deberá rellenar el candidato)

A fin de complementar la declaración sobre la educación, deberán adjuntarse, a cada ejemplar de la solicitud, fotocopias compulsadas de todos los certificados de enseñanza y los boletines/expedientes escolares/académicos (o transcripciones de los mismos) a partir de enseñanza secundaria. Sin esos documentos, no será posible hacer la debida evaluación de la candidatura.

Cuando el idioma del programa de estudio previsto no sea la lengua materna del/de la candidato/a, la declaración que figura en la solicitud deberá acompañarse de un certificado de conocimientos lingüísticos (por ejemplo, el TOEFL para EE.UU., por medio de la Embajada; el “English Language Testing Service” para el Reino Unido, mediante del Consejo Británico; el “Mittelstufe II” para la República Federal de Alemania, por medio el Instituto Goethe; y el “niveau de base” para Francia, por mediación de la Alianza Francesa).

Además de la declaración personal del/de la candidato/a sobre su salud, es necesario presentar un certificado firmado y autenticado por un médico competente en el que se indique el estado general de salud del/de la candidato/a, cualquier minusvalía o problema que padezca, y su capacidad física para realizar un programa de estudios exigente. Si se concede finalmente la beca, se pedirá al/a la candidato/a que presente los certificados de un dentista y de un oculista, que dejen constancia de que cualquier tratamiento que eventualmente haya necesitado ya se ha terminado satisfactoriamente. El CMI no puede reembolsar los gastos correspondientes a anteojos y prótesis dentales.

El/la candidato/a deberá indicar los nombres de las personas que puedan dar referencias por escrito de él y velar por que esos informes se presenten al Oficina de Becas del CMI. Las tres (3) personas elegidas, que no podrán ser parientes directos o políticos del/de la candidato/a, deberán conocerlo/a perfectamente:

- personalmente (por ejemplo, el pastor de su iglesia)
- profesionalmente (por ejemplo, un miembro de la institución donde el candidato esté trabajando)
- académicamente (por ejemplo, un antiguo profesor)

El candidato deberá adjuntar a cada ejemplar del formulario:

- un currículum vitae (**en el que no se repita la información ya facilitada en el formulario**) que contenga una reseña cronológica completa de su vida y de los principales acontecimientos que han influido en su formación, redactada en el idioma del curso previsto y firmado por el/la candidato/a;
- una declaración personal de una página en la que se expongan en términos generales los motivos de la solicitud y se describa el programa de estudios previsto, así como la utilidad que podrá tener para el servicio futuro, escrita en el idioma del curso que el candidato/a se propone seguir;
- fotocopias compulsadas de los certificados/diplomas de enseñanza y boletines/expedientes escolares/académicos (o transcripciones de los mismos), traducidos al idioma en el que se efectuarán los estudios previstos si éstos son en inglés, francés, alemán o español, o, si no es el caso, a uno de esos idiomas.

Importante: véase la lista recapitulativa de los anexos.
